



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 6 de marzo de 2000

Número 35

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 7	Diversos Ayuntamientos	10 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7	Consortio Río Adaja	15 y 16
Ministerio de Medio Ambiente	8	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8 y 9	Juzgado de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 826

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 18-02-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

25

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042392772	P GARCIA	74498128	ALICANTE	28.08.1999	150.000	801,52	3	LEY 30/199	
050401428908	E PIÑOL	37301932	PLAYA DE SAN JUAN	07.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.
050042374150	BELLON E HIJOS ALICANTE S	803789658	SAN JUAN DE ALICANTE	01.09.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050042419601	J MARTIN	09251766	AREVALO	06.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	081.1
050042384908	A RETAMAL	04133216	AVILA	19.11.1999	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
050042418724	U GOMEZ	70787686	AVILA	04.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042414410	U GOMEZ	70787686	AVILA	04.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042364296	P SIERRA	70795177	GUTIERRE MUÑOZ	19.07.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
050042396261	F MORALES	04190822	LA ADRADA	14.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042413374	B PRIETO	11691553	VILLAMAYOR	04.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401406524	J OLIVERAS	40265346	BARCELONA	23.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401425038	J VAZQUEZ	30618361	OROZKO	30.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401428593	E CUESTA	09618755	ARRECIFE DE LANZAR	04.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042357176	P SANCHEZ	50739934	GUADALAJARA	07.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
050401395678	J RODRIGUEZ	10041747	PONFERRADA	15.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042363103	ARRENDAMIENTOS TRANSP Y EX	A27229343	QUIROGA	19.07.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	
050401414016	F LOPEZ	09004078	ALCALA DE HENARES	19.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042439582	J BARRIOS	53450895	ALCALA DE HENARES	15.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042439764	J BARRIOS	53450895	ALCALA DE HENARES	15.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401412706	M RODRIGUEZ	50153139	ALCORCON	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042426290	A ENGLEBRIGHT	M 175803	ARGANDA	19.12.1999	16.000	96,16	1	RD 13/92	101.1
050401419543	F PASCUAL	00258992	BOADILLA DEL MONTE	19.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401422840	I MANZANO	33504102	BOADILLA DEL MONTE	21.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401419520	C DEL RIO	02520319	CERCEDELLA	19.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401426584	M RUIZ	50153606	FUENLABRADA	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042395852	M TORRECILLAS	50942851	FUENLABRADA	06.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042420840	A CASTRO	52127415	FUENLABRADA	07.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401413930	L MAHILLO	00537537	GETAFE	18.11.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
050401424174	M MIÑA	08098694	GETAFE	31.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042368770	J DIAZ	50176926	GETAFE	17.07.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050042415829	F CHAVERO	52509806	GETAFE	13.11.1999	1.000	6,01	1	RDL 339/90	059.3
050401428600	C RAMOS	34625907	GUADARRAMA	04.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042399924	M GONZALEZ	05278313	HOYO DE MANZANARES	16.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042298814	GDV SL	879546164	LAS ROZAS DE MADRID	15.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401408466	W CARDERO	X1898203J	LAS ROZAS DE MADRID	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401420740	F GOMEZ	00836739	LAS ROZAS DE MADRID	08.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042392139	J RODRIGUEZ	35437886	LAS ROZAS DE MADRID	10.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
050042402807	M CANHETERU	52365491	LAS ROZAS DE MADRID	07.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401406380	A FERNANDEZ	06525518	LEGANES	10.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042411109	A MEZGER	M 164332	MADRID	21.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401413164	R PINTO DA COSTA	X2143994A	MADRID	15.11.1999	40.000	240,40	1	RD 13/92	048.
050042406849	C GONZALEZ	00322158	MADRID	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042407386	A GARCIA	00410665	MADRID	22.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401416831	F COBO	01085294	MADRID	01.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042301195	J AGUADO	01113089	MADRID	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050401405039	F RODRIGUEZ	01369555	MADRID	16.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042425315	L SILVA	01601916	MADRID	09.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401418642	A MATEOS	02608751	MADRID	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401427436	E MONTALVO	02617684	MADRID	03.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401415641	J SOLANA	02871350	MADRID	07.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042422144	A HIDALGO	02916325	MADRID	31.12.1999	1.000	6,01	1	RDL 339/90	059.3
050042407568	V PARREÑO	05222963	MADRID	21.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401419415	P GUIJARRO	05270526	MADRID	18.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042380757	J ROS	05407413	MADRID	25.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401428532	E PAZOS	05432191	MADRID	04.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401422864	J GARCIA	07224276	MADRID	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401424009	M MAGAÑA	07224933	MADRID	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401422578	M PRIETO	07247319	MADRID	27.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401412330	P WHITE	08080636	MADRID	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401422463	M SANCHEZ	08092415	MADRID	23.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401425403	G ALONSO	11789457	MADRID	05.01.2000	20.000	120,20	1	RD 13/92	048.
050401408897	L PARDO	12187012	MADRID	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401424344	J DIEZ	12712999	MADRID	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401416025	M VILA	35499846	MADRID	18.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401427217	C MERA	50104640	MADRID	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042433403	J CEPEDA	50143063	MADRID	08.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042296450	J SANTOS	50291995	MADRID	31.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401429032	P SACRISTAN	50300882	MADRID	10.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042396730	O RODRIGUEZ	50447611	MADRID	02.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401407152	Y GOMEZ	50838077	MADRID	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042362123	D FERNANDEZ	51395428	MADRID	02.07.1999	15.500	93,16	1	RDL 339/90	062.1
050042419819	A GONZALEZ	51409057	MADRID	16.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042407544	V RAMIREZ	51945899	MADRID	20.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050401421422	T BIDJEKOV	M 197094	MECO	13.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042409590	P BARTHELS	M 084122	MOSTOLES	31.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
050042377867	J PEREZ	07533832	MOSTOLES	29.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050401423091	J FERNANDEZ	08944721	MOSTOLES	31.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401409756	E GUTIERREZ	09267073	MOSTOLES	29.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042287289	P RIVAS	20263752	MOSTOLES	05.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401422323	M PICON	50673439	MOSTOLES	21.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042432708	P DIAZ	70411386	MOSTOLES	21.12.1999	25.000	150,25	2	RDL 339/90	081.3
050401417303	V FERNANDEZ	01369685	POZUELO DE ALARCON	25.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042421802	C GARCIA	07938932	RIVAS VACIAMADRID	02.01.2000	50.000	300,51		RD 13/92	084.1
050042399500	R GARCIA	50952728	SAN SEBASTIAN REYES	03.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042414421	M EL KOURTBI	X1626239R	TORREJON DE ARDOZ	17.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401392203	J BARDAJI	50806953	TORRELODONES	05.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042423380	A ALARCOS	51865637	VALDEMORO	08.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042425406	F RUBIO	34794332	FORTUNA	16.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401411787	M SANCHEZ CANTON	36084440	PONTEVEDRA	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401416884	M UBEIRA	35990883	VIGO	02.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042380990	G GONZALEZ DE	20201961	SANTANDER	18.10.1999	10.000	60,10	1	RD 13/92	090.1
050042412206	M HUERTA	72042985	SANTANDER	02.12.1999	50.000	300,51		RD 13/92	087.1
050042419832	N RIVAS	07772318	SALTO ALOEADAVILA	18.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401423182	M GOMEZ	07857109	SALAMANCA	04.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401420193	M GORDON	01484262	SEVILLA	06.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042418773	J LEON	30498322	SEVILLA	22.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042420883	I VELEZ	03417041	SEGOVIA	02.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042375439	D YAGUE	09457335	SANTA OLALLA	11.08.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	
050042374964	R HERNANDEZ	04196194	TALAVERA DE LA REINA	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042426230	G MARTINEZ	03956667	SANTA BARBARA	31.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401415860	J BERNAT	73502052	PUZOL	11.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401422529	J LOPEZ	03432033	VALENCIA	24.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401428957	C NOGUES	12375760	SIMANCAS	07.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401428829	M ABRIL	09315245	VALLADOLID	06.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401428945	I CARRION	09318379	VALLADOLID	07.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401423649	A VILLANUEVA	12195468	VALLADOLID	21.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.

Número 827

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 18-02-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042360163	A ALENDE	01920247	ARENAS DE SAN PEDRO	25.01.2000	50.000	300,51	2	RDL 339/90	080.1
050042434079	J VEGA	06554725	ARENAS DE SAN PEDRO	17.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042404622	J GALAN	06535545	AVILA	19.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042414408	U GOMEZ	70787686	AVILA	04.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	080.1
050042414731	R GIL	70800942	AVILA	06.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042399250	F JIMENEZ	19090679	CASAVIEJA	28.12.1999	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
050042404002	S COOP CAMPING LOS GALAYOS	F05144118	GUISANDO	26.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	081.3
050042404658	A BARROSO	50412164	MUÑOTELLO	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042438073	C JIMENEZ	40449371	EL PRAT DE LLOBREGAT	08.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
059401383283	A DIAS	53120245	MATARD	17.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401414120	M MARGUENDA	05274681	RUBI	20.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	062.
050042420767	J VAZQUEZ	02196439	VILADECANS	27.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401423492	M ANTELO	32807601	A CORUÑA	19.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042403708	J LUQUE	80123650	PUENTE GENIL	26.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042403447	MONTAJES DE PROTECCION VIA	812485165	BURRIANA	21.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401425646	B MARTIN	06488890	ALCORCON	05.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.
050401421802	D CARRERO	08037416	ALCORCON	07.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042433464	P SUAREZ	02227788	FUENLABRADA	11.01.2000	75.000	460,76	3	RD 13/92	020.1
050042425820	A PACHECO	51857025	FUENLABRADA	13.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401424046	E FERNANDEZ	05387009	GETAFE	30.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042299474	J PARIS	51830594	LEGANES	18.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042298858	M ALVARES	52372584	LEGANES	25.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042433701	AUTOS MORLA SL	878883212	MADRID	20.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
059042305640	ESTRELLATOS SL	881373656	MADRID	24.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401421197	F ASENSIO	00248313	MADRID	12.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401429147	J DOMINGUEZ PALACIOS	00651962	MADRID	15.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042409437	M SANCHEZ	01362539	MADRID	08.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042301316	F DOMINGUEZ	05206691	MADRID	02.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042439053	O Balsa	05408476	MADRID	20.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401423819	A RUZ	05420377	MADRID	22.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401430149	G ALFAYATE	07738366	MADRID	15.01.2000	30.000	180,30		RDL 339/90	019.
050042420500	J BENITO	07867880	MADRID	01.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042438061	G ALONSO	11789457	MADRID	05.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042403964	L REAL	33502935	MADRID	18.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059042280771	R MOTOS	50218254	MADRID	24.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042280965	R MOTOS	50218254	MADRID	24.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042438085	E PEREZ	50810492	MADRID	08.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042433520	J ALVAREZ	50889884	MARTIN VALDEIGLESIAS	03.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042417940	M DIEZ	11948177	MOSTOLES	26.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401425695	F ONA	20253534	MOSTOLES	13.01.2000	30.000	180,30		RDL 339/90	019.
050042288786	A DANOUNI	X1737225N	NAVALCARNERO	04.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042288798	A DANOUNI	X1737225N	NAVALCARNERO	04.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042417938	Q INDICE S L	879933909	POZUELO DE ALARCON	22.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
050401425956	J ARIZA	51621819	POZUELO DE ALARCON	18.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042419911	R MARTINEZ	52344817	SAN FERNANDO HENARES	31.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042460790	AUTOMOCION AGÜEDA S L	880192098	SAN MARTIN DE VEGA	25.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042423070	A RAMOS	70027445	TORREJON DE ARDOZ	17.12.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
050042437864	R GONZALEZ	10898625	GLJON	30.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	099.
059401412210	DOMINGUEZ CIFUENTES HERMAN	837004041	SALAMANCA	07.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042284288	E CANTERO	07871051	SALAMANCA	15.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042437743	BARRACON SL	810049435	BELVIS DE LA JARA	19.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042412862	A ENTRAMBASAGUAS	24361034	LA ELIANA	15.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042425352	J BENLLOCH	52682258	QUART DE POBLET	11.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042417999	J MARTINEZ	71147605	MANZANILLO	08.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042426253	F MACHADO	12376119	VALLADOLID	02.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

Número 753

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALBERTO DE LA HOZ CASTILLO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plaza Marqués de Tolosa nº 3 de GETAFE - Madrid, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adi-

cional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reser-

vadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 21 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 754

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. AVELINO PACHO GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Casimiro Hernández nº 3 de ÁVILA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente sancionador, por importe de 11.000 pesetas, por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art.º 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reser-

vadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 755

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MANUEL SÁNCHEZ DEL MORO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Monroy nº 7, 3, B de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reser-

vadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 21 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 756

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN A. VELASCO BARRERO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ General Ricardos nº 192 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 100.010 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) y 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 21 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 757

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a MARÍA DEL SAGRARIO PINTO GALLARDO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ferrocarril nº 29 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo de MAELLO-Ávila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 21 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 758

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ABDERRAHIM DRAIDRYA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ La Plaa nº 101 de ORIHUELA-ALICANTE, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 738/99 por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art.º 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y

Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 687

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA****RESOLUCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

REGIMEN	C.C.C./N.A.F.	RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA BAJA	LOCALIDAD	PROVINCIA
AGRARIO	051000928263	SPENDL, MIROSLAV	29/12/99	05003 - AVILA	AVILA
GENERAL	05100163909	AVILA 8, S.L.	29/12/99	05002 - AVILA	AVILA
GENERAL	05100520987	SERVIADEX, S.L.	29/12/99	05420 - SOTILLO ADRADA	AVILA
GENERAL	05100535438	PLAN 2002 CONSTRUCCIONES, S.L.	30/12/99	05260 - CEBRERO	AVILA
GENERAL	05100623041	LUMAR COOP.AGRÓHORT.DE CASTILLA	29/12/99	05220 - MADRIGAL A. TORRES	AVILA
GENERAL	05003225084	JAVIMER, S.C.L.	30/12/99	05001 - AVILA	AVILA
GENERAL	05100586059	DIAZ Y SANTAMARIA, S.L.	29/12/99	05200 AREVALO	AVILA
AGRARIO	050018036534	SALAZAR VAZQUEZ, MANUEL	30/12/99	05440 - PIEDRALAVES	AVILA
GENERAL	05100339418	SELVA LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S.L.	30/12/99	05001 - AVILA	AVILA
GENERAL	05100653353	PAE COLLEGE, S.L.	30/12/99	05001 - AVILA	AVILA
GENERAL	05100694880	AVISHIBERIANN, S.L.	30/12/99	05110 - EL BARRACO	AVILA
AUTONOMO	281010270292	TIEBACKX BRUINSMA, FRANCISCO ANTONIO	29/12/99	05110 - EL BARRACO	AVILA
GENERAL	05100676187	VELAZQUEZ HERNANDEZ, MARIA LUISA	30/12/99	05001 - AVILA	AVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 10 de febrero de 2000.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- o o o -

Número 275

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Aldesa Construcciones, S.A., con C.I.F.: A28233534 y domicilio en C/ Galena, parcela 282-F-G, Polígono San Cristóbal, 47012 Valladolid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar una extracción de áridos, de la zona de policía del arroyo del Molinillo, en término municipal de Rivilla de Barajas (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los trabajos descritos en la documentación técnica presentada consistente en la extracción de 151.401 m³ de áridos de la zona de policía del arroyo del Molinillo, paraje "Dehesa de Castronuevo", en término municipal de Rivilla de Barajas (Ávila), con destino a la ejecución del terraplén definido en el Proyecto de la obra de título "Seguridad Vial. Variante de trazado. CN-501, P.K. 38,500. Tramo: Rivilla de Barajas. Provincia de Ávila. Clave: 33-AV-2570", del Ministerio de Fomento.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rivilla de Barajas o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 92/99.

Valladolid, 24 de enero de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 795

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. NÚM.: 3.023-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Subestación de Sto. Tomás (Ávila).

Finalidad: Ampliación del sistema de 15 KV.

Características: Equipar una posición de línea de 15 KV., actualmente en reserva. Se instalarán dos seccionadores trifásicos, un interruptor automático tripolar de corte en SF6 y tres transformadores de intensidad.

Presupuesto: 4.900.000 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 21 de febrero de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

Número 833

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO****INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: 3.898-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 3.898-E

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Blascoeles (Ávila).

Finalidad: Mejorar la seguridad y el suministro de energía.

Características: Reforma de un tramo de línea aérea a 15/20 KV. "Blascoeles-Finca Tabladillo". Longitud: 828 mts. Conductor: LA-56. Apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión y amarre.

Presupuesto: 3.156.590 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 22 de febrero de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

Número 834

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO****INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: 3.899-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 3.899-E

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Rasueros (Ávila).

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Características: LAT de 78 mts. de longitud. Conductor LA-56. Línea subterránea de 15 mts. Conductor 3(1x150)Al., ambas a 15 KV. Centro de transformación intemperie compacto de 250 KV, tensiones: 380/220 V. Red de BT subterránea en Aluminio 3x150 + 95, 30 mts. de longitud. Red BT aérea de 230 mts. en aluminio 3x150 + 1x95.

Presupuesto: 5.965.671 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 22 de febrero de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.721

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

D. Federico-Emilio Rodríguez Fuerte, actuando en nombre de Gypisa, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para instalación de Incinerador de Restos de Animales, en finca ubicada en sitio «La Bujera».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las oficinas municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 28 de abril de 1999.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes*.

- ooo -

Número 645

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Por D. Roberto Viforcós González, en representación de la Entidad Mercantil Conloto, S.L., se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la Actividad de Taller de Confección en la calle Mayor, nº 30 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Mombeltrán, a 10 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 645

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Por D. Roberto Viforcós González, en representación de la Entidad Mercantil Conloto, S.L., se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la Actividad de Taller de Confección en la calle Mayor, nº 30 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Mombeltrán, a 10 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 702

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2000 el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del arrendamiento de tres parcelas municipales de naturaleza patrimonial, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, con el fin de que los interesados puedan realizar las reclamaciones que estimen oportunas; simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará debidamente aplazada por el tiempo que sea necesario en caso de presentarse alguna reclamación, con arreglo a las siguientes condiciones:

- **Objeto del contrato:** Arrendamiento de las parcelas núms. 353, 360 y 371 del Plano General de Concentración Parcelaria de San Pedro del Arroyo, mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

- **Tipo de licitación:** El tipo de licitación será de 260.000 Ptas. anuales, al alza.

- **Duración:** Veinticinco años, con posibilidad de prórrogas.

- **Garantías:** Provisional: 5.200 Ptas.; definitiva: 4% del precio de adjudicación.

- Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones.

- Apertura de proposiciones: A las 13,00 horas del cuarto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en miércoles o sábado, en cuyo caso se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

El texto íntegro del Pliego de Condiciones se encuentra en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados.

En San Pedro del Arroyo, a 4 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 703

Ayuntamiento de Narros del Puerto

Tramitándose por esta Corporación la enajenación de dos solares en C/ Santa Teresa s/n, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Veinte días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en pleno.

En Narros del Puerto, a 15 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 704

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

San García de Ingelmos, a 14 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez.*

- ooo -

Número 705

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

En virtud de acuerdo del Pleno de esta Corporación celebrado el día 16 de febrero de 2000, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el arrendamiento de unas finca rústica propiedad del Ayuntamiento al sitio de «Las Matillas», que a continuación se transcribe;

Pliego de cláusulas administrativas que han de regir para el arrendamiento de una finca rústica, propiedad del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante SUBASTA del siguiente bien de propiedad municipal, calificado como bien patrimonial:

«Finca rústica en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres, ubicada al sitio de Las Matillas, denominada Maritome, con una superficie de 36,0400 has.

Es la parcela 484 del Polígono 5 del Plano Catastral. Linda: Norte, término municipal de Blasconuño de Matababras; Sur, camino; Este, Polígono 5 parcela 400 y Oeste, término municipal de Blasconuño de Matababras.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.500, libro 1.210, folio 1, finca 11.027».

«21 has, de terreno de una finca rústica en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres, ubicada al sitio de Las Matillas. Forma parte de la parcela catastral 400 del polígono 5. Linda Norte, término de Bobadilla del Monte. Sur, finca catastral 399; Este, finca catastral 484 y finca «Pozo Campo» y Oeste, resto de la finca catastral 400 de la que forma parte».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.499, Libro 119, Folio 83, Finca 10.943.

La totalidad del terreno objeto del arrendamiento tiene una superficie de 57,0400 ha. Se acompaña plano al Pliego, en el que se identifica y delimita el referido terreno.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

El canon del arrendamiento se fija en 60.000 Ptas./ha. anuales, pagaderas por mensualidades adelantadas. El canon anual de la renta se fija en 3.422.400 Ptas. El canon podrá ser mejorado al alza.

A partir del segundo año, el canon sufrirá cada año las variaciones en más o en menos que marque el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, hasta la conclusión del contrato.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de arrendamiento se fija cinco años improrrogables. El Ayuntamiento se obliga a entregar al arrendatario el uso o goce del bien dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo.

4.- FIANZA PROVISIONAL.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 140.000 Ptas., equivalente al 2 por 100 del valor de una hectárea del terreno.

5.- GASTOS.

Serán de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua y electricidad que consuma con ocasión de la explotación de la finca arrendada, si bien el Ayuntamiento entregará la misma con las acometidas adecuadas y con los oportunos contadores individuales.

El arrendatario utilizará la finca con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarla en perfecto estado y a devolverla en el mismo estado que la ha recibido, al terminar el contrato.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta de la finca rústica al sitio de «Las Matillas», convocada por el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

Con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, DNI nº, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. de

Ávila, de fecha, toma parte en la misma comprometiendo a arrendar la finca rústica que se describe en el precio de Ptas., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 22 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de apoderamiento si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- APERTURA DE PLICAS Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas dentro del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde, como Presidente.
- Dos vocales designados por la Alcaldía.
- El Secretario de la Corporación.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el arriendo, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa.

El Pleno de la Corporación aprobará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días.

En Madrigal de las Altas Torres a 17 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

Número 706

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres***ANUNCIO**

En virtud de acuerdo de Pleno de esta Corporación celebrado el día 16 de febrero de 2000, se aprobaron las bases para la provisión de plaza de operario del Cementerio Municipal, que se transcribe a continuación:

Bases para la provisión con carácter de interinidad de la plaza de operario de Cementerio, correspondiente a personal laboral, que incluye la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para 1999.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter interino de la plaza vacante de trabajador de Servicios múltiples (con especial dedicación al Cementerio Municipal), que incluye la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 1999, a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

SEGUNDA.- Puesto de trabajo a proveer.

Se declara expresamente que el Tribunal de selección que se designe para juzgar los ejercicios, no podrá aprobar ni declarar que han superado los mismos un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

TERCERA.- Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el presente concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de escolaridad a nivel de Estudios Primarios.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir, clase B 1.

Al consistir la selección en concurso-oposición, los aspirantes justificarán en su instancia:

1.- Los cursos de formación profesional u ocupacional que hayan realizado, con carácter oficial o impartidos por la Administración Pública, (Local,

Autonómica o Central) relacionados con los oficios de jardinería o albañilería, a sumar a la calificación final de las pruebas selectivas, puntuándose de la siguiente forma:

-0,1 punto por mes, con un máximo de 1 punto.

2.- La experiencia laboral en las actividades que se relacionan con la plaza, se puntuará del siguiente modo:

-0,1 punto por año de experiencia, con un máximo de 1 punto.

CUARTA.- Forma y Plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y que se comprometen, en caso de ser seleccionados para la formalización del contrato, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que prescribe el R.D. 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, presentándose en el Registro Gral. de éste, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el modelo normalizado establecido por este Ayuntamiento que queda unido a la presente convocatoria, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

A las Bases se acompañarán justificante de haber abonado en la Tesorería Municipal, el importe de 1.000 Ptas. por derechos de examen. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no fueren admitidos a las pruebas de selección por falta de algunos de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes a los aspirantes excluidos.

Trancurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los previstos en el art. 105 de la Ley arriba indicada.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

SEXTA.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las pruebas que configuran la presente convocatoria, se designará a tenor y de conformidad con lo señalado en las disposiciones vigentes, actuando como Presidente y Secretario del mismo, los respectivos titulares de la Corporación, o personas en quienes deleguen. Su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la Base 5ª de la convocatoria.

El tribunal quedará formado por un número impar de miembros no inferior a cinco, y quedará integrado por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse en intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

SÉPTIMA.- Pruebas selectivas y sistema de calificación.

Los ejercicios serán tres, de carácter obligatorio.

El primer ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y la resolución de cuatro operaciones aritméticas elementales.

El segundo ejercicio consistirá en la resolución de un test pedagógico sobre preguntas elementales de cultura general.

El tercer ejercicio consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal, relacionadas con el puesto de trabajo, y que podrá comprender entre otras materias, conocimientos elementales de limpieza, albañilería, jardinería y las funciones específicas propias del Cementerio Municipal.

Los dos primeros ejercicios podrán ser calificados de 0 a 10 puntos. El tercer ejercicio práctico será puntuado de 0 a 20 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros asistentes del Tribunal, dividida por el número de éstos.

Para poder quedar seleccionado y acceder al concurso de méritos, se debe obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

OCTAVA.- Normas Supletorias.

En lo no previsto en las normas de la presente Convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección al servicio de la Administración Local y normas estatales de aplicación directa.

Madrigal de las Altas Torres, 17 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez.*

— o o o —

Número 716

Ayuntamiento de Maello

EDICTO

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los Estados anuales y la Cuenta General, correspondientes al ejercicio económico de 1998, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maello a 16 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

— o o o —

Número 722

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marca la Ley 7/85 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más,

puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de los Caballeros a 11 de febrero de 2000.

El Alcalde Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

- ooo -

Número 717

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1999

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7-12-1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- | | |
|--------------------------------|------------------|
| 1.- Impuestos directos, | 35.400.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos, | 4.118.013 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 5.680.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 12.000.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.396.643 ptas. |

B) Operaciones de capital

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 7.- Transferencias de capital, | 8.897.904 ptas. |
|--------------------------------|-----------------|

Totales Ingresos: 67.492.560 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| 1.- Gastos de personal, | 14.762.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes cor. y serv., | 35.830.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros | 910.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 2.700.000 ptas. |

B) Operaciones de capital

- | | |
|--------------------------|-----------------|
| 6.- Inversiones Reales, | 9.620.560 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros, | 3.670.000 ptas. |

Totales Gastos: 67.492.560 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999.

a) Plazas de funcionarios

1.- Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

b) Personal laboral

Alguacil, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Maello, a 7 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 920

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de ésta Corporación, que las resolverá en el plazo de TREINTA DÍAS.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Las Navas del Marqués, a dos de marzo de dos mil.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 761

Consorcio Río Adaja

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de

diciembre, y 127 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea General del Consorcio Río Adaja, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, presentando el siguiente resumen por capítulos:

I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS

Cap. IV.- Denominación: Transferencias corrientes; Importe: 30.654.946 Ptas.

Cap. V.- Denominación: Ingresos patrimoniales; Importe: 2.000 Ptas.

Total Ingresos, 30.656.946 Ptas.

GASTOS

Cap. I.- Denominación: Gastos de personal, 2.000.000 de Ptas.

Cap. II.- Denominación: Gastos en bienes corrientes y Servicios; Importe: 28.654.946 Ptas.

Cap. VI.- Denominación: Inversiones reales; Importe: 2.000 Ptas.

Total Gastos, 30.656.946 Ptas.

II.- PLANTILLA APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2000.

- 1.- Secretario-Interventor
- 2.- Personal de apoyo Secretario-Interventor.
- 3.- Personal dirección de obra.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra este Presupuesto 2000, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de febrero de 2000.

El Presidente del Consorcio, *Agutín Díaz de Mera García Consuegra*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 742

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan de la Cruz Mayo Garcinuño, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Jucio de Faltas nº 300/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro, a 18 de enero de 2000.

D^a María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 300/1999, en los que ha sido parte denunciante el Agente de la Guardia Civil número 50.424.990 y parte denunciada D. Alonso Moya Lonte y D^a Ana María Martín Fernández, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia en base a los siguientes:

Que debo condenar y condeno a D. Alonso Moya Lonte y a D^a Ana María Martín Fernández como autores criminalmente responsables de sendas faltas contra el orden público tipificadas en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de 1 mes, con cuota diaria de 1.000 Ptas. para cada uno, y con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al abono de las costas de este procedimiento, que sufragarán por mitad.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D^a Ana María Martín Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en Arenas de San Pedro a 17 de febrero de 2000.

El Secretario, *Ilegible*.